

APUNTES PARA LA PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA VASCA EN EL SISTEMA VASCO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Javier Bilbao

El papel de la Universidad en el futuro Sistema es múltiple: a) Realización independiente de Proyectos I+D de alcance inmediato; b) Colaboración en redes temáticas con Centros Tecnológicos y Unidades de I+D de empresas; c) Mantenimiento a un nivel científico contrastable internacionalmente de líneas de investigación básica o aplicable a medio o largo plazo. Para una mayor eficacia de la participación de la Universidad se requiere de una definición de esta actividad de I+D en los marcos legales a elaborar por la Administración Autónoma y la creación de un Plan plurianual de I+D.

Unibertsitateak etorkizuneko Sistemari izango duen eginkizuna anitza da: a) Berehalako irispideko I+D. Proiektuen burutzapen independentea; b) Gai-sareei dagokienez, Teknologia Zentruetako eta enpresetako I+D Unitateetako lankidetzak; c) Oinarrizko ikerketa-lerroak zein epe erdira edo luzera aplikatzekoak direnak nazioartean kontrastagarri den zientzia mailan mantentzea. Unibertsitatearen partaidetzaren eraginkortasunak begira, Administrazio Autonomoak garatu beharreko lege-esparruetan I+D iharduera definitu beharra dago bai eta urte anitzeko I+D Plana sortu ere.

Le rôle de Université dans le futur Système est multiple: a) Réalisation indépendante de Projets de I+D de portée immédiate; b) Collaboration dans des réseaux thématiques avec des Centres Technologiques et Unités de I+D d'entreprises; c) Maintien à un niveau scientifique contrastable internationalement de lignes de recherche de base ou applicable à moyen ou long terme. Pour une plus grande efficacité de la participation de l'Université on demande une définition de cette activité de I+D dans les cadres légaux à élaborer par l'Administration Autonome et la création d'un Plan pluriannuel de I+D.

El título de *Apuntes para la participación de la Universidad Pública Vasca en el Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología*, pretende dar una idea de la amplitud del tema, sobre el que únicamente daré unos apuntes con carácter constructivo y en base a opiniones estrictamente personales.

Mi intervención tiene como punto de partida el que la Universidad Pública trabaja en I+D y desarrolla una febril actividad en I+D dentro y fuera de la C.A.V., pero dentro de un marco legal establecido por el Estado y por la Unión Europea, marco en el que la Administración Vasca ha intervenido estableciendo ayudas económicas muy limitadas y sin intervenir activamente con una política de planificación o de actuación autonómica en materia normativa, algo que está a su alcance y que es necesario para impulsar la actividad de la Universidad como agente básico de I+D en nuestra comunidad.

En virtud de la experiencia del pasado podría ser pesimista sobre el papel que la Administración reserva a la Universidad en el Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología. Realmente en las acciones que se han realizado en este campo en la Comunidad Autónoma se ha contado poco con la Universidad y con la concepción de que su capacidad es básicamente docente y con la exclusiva finalidad de formación de expertos, algunas veces en temas poco definidos.

Sin embargo adelanto que soy optimista ante iniciativas como la de esta Jornada y ante el carácter creativo con el que se ha organizado. Creo que se ha perdido un tiempo precioso para hacer la planificación científico-tecnológica que requiere el País Vasco, que no se puede perder más tiempo, y con este espíritu voy a tratar de lanzar unas ideas directrices para la integración eficaz de la Universidad en el Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología.

La participación de la Universidad Pública Vasca en el hasta ahora indefinido Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología surge de la necesidad de que éste nazca oficialmente conexas las capacidades de Universidad, Centros Tecnológicos y Unidades de I+D de empresas. El papel de la Universidad en este Sistema es múltiple y podemos ordenarlo en actividades a tres niveles:

- a) Realización independiente de Proyectos de I+D de alcance inmediato, por encargo de empresas.
- b) Colaboración en redes temáticas con Centros Tecnológicos y Unidades de I+D de empresas, en Proyectos de mayor envergadura, de alcance a medio y largo plazo, con financiación privada y pública.
- c) Mantenimiento a nivel científico contrastable internacionalmente de líneas de investigación básica o aplicable a medio o largo plazo, con los objetivos siguientes:
 - Formación de especialistas doctores.
 - Actualización de conocimientos y tecnología de I+D en temas de interés estratégico.

Este apartado de actividades debe financiarse con subvenciones públicas.

La Universidad del País Vasco está realizando ahora actividades de estas tres características, ahora bien hacen falta una serie de medidas para que aumente la eficacia de estas actividades. Distinguiré entre:

- Medidas o acciones legales y de ordenación (ante el hecho de que la Universidad es un ente público).
- Medidas de planificación, mediante la creación de un Plan de I+D.

La actividad de I+D de la Universidad del País Vasco se mueve sin una definición de esta actividad por parte de la comunidad en que está integrada, y en gran medida por inercia, en base a los principios generales que rigen la actividad del Profesorado Universitario, y en base a las posibilidades de actuación que posibilita la LORU a los Departamentos Universitarios de las Universidades españolas en general; en suma, sin que se haya legislado o establecido norma alguna propia de la Comunidad Autónoma. Entramos aquí, en la necesidad de definir la Universidad Pública que quiere nuestra comunidad, en este caso ante nuestras necesidades de I+D, y debemos preguntarnos cómo legislar para conseguirlo.

A mi juicio, la Administración Vasca tiene competencias en materia universitaria para regular (impulsándolas) las actividades de I+D, primando la dirección de estas actividades hacia aquellos temas y objetivos que resulten más atractivos al tejido industrial propio y a los intereses generales de la Comunidad.

En este sentido, la pendiente de elaboración Ley de Ordenación Universitaria puede definir las actividades de los Institutos Universitarios en la Comunidad Autónoma Vasca. Estos Institutos deben redefinirse, ajustándose sus objetivos, composición y medios a necesidades actuales y a las situaciones actuales de los Campus Universitarios, y sobre todo recogiendo toda la capacidad real de infraestructura y personal con la que cuenta ahora la Universidad. También deben ser potenciados y financiados para que adquieran una estructura física definida en cada Campus. La autonomía de actuación de estos Institutos ante los agentes demandantes de acciones de I+D (el entorno industrial y la Administración) puede posibilitar una gestión más eficaz de los medios de la Universidad.

Tal vez puede resultar muy atrevido por mi parte, pero he de manifestar que para ordenar hay que saber cuál es el material disponible. Creo que se debería auditar la capacidad real de la Universidad para actividades de I+D, y ordenarla por temas de actuación y por Campus o Territorios Históricos.

La Función Pública Vasca debe (entre otros temas básicos en los que ha de prestar atención a un personal que tiene la opinión general de que hasta el momento no ha sido aceptado con mucho interés por parte de la Administración Vasca a la que fue transferido) abordar el papel del profesor universitario como investigador, bien desde los Departamentos o desde los Institutos Universitarios. Parece conveniente regular la actividad de I+D y de investigación en general, reconocida por todos los profesores (si bien de manera indefinida) como una actividad necesaria dentro de una vinculación contractual exclusiva con la Universidad.

Esta regulación por la Administración implicaría simplemente establecer una actividad mínima controlable de participación en Proyectos, obtención de un mínimo de resultados; y en segundo lugar, la regulación significaría primar (se entiende económicamente) la consecución de objetivos fijados por la Administración, en forma de colaboración en Proyectos con resultados exitosos de aplicación industrial y también, y a esto no debe

renunciar la Universidad, en forma de publicaciones internacionales que contribuyan realmente a aumentar el prestigio de la Universidad y a mantener un elevado nivel en temas de investigación de interés estratégico. En la Universidad ya conocemos los sexenios de investigación, en cuya línea se puede conseguir controlar la actividad en I+D y dirigirla hacia un nivel más elevado científicamente, más aplicado etc. Se trata de establecer las bases de aplicación de estas medidas de control de forma adecuada.

Resulta difícil (o imposible) crear nuevas figuras de profesorado dentro de la LORU, pero no veo la imposibilidad de creación de figuras de personal investigador a cualquier nivel, como personal propio de los Institutos Universitarios. Asimismo debiera potenciarse la dotación de Personal de Administración y Servicios con perfiles adecuados a las necesidades de I+D y que podrían formar parte de los Institutos.

Evidentemente, para legislar o establecer cualquier norma hay que definir previamente los objetivos. La Universidad del País Vasco desarrolla unas actividades ya numerosas y de calidad, pero en marcos establecidos en el Estado español, donde hay un Plan Nacional de I+D con 24 Programas marco, y dentro de los Programas europeos de I+D. Este Plan propio de I+D debe ser el compendio de temas agrupados en Programas, establecidos en base a las necesidades y a los objetivos futuros de la sociedad vasca, y desde el punto de vista de la Universidad estos objetivos deben ser establecidos en base a:

- Los criterios de interés del sector industrial.
- Las posibilidades reales de actuación, previsibles en virtud de los medios y conocimientos ya desarrollados.
- La planificación estratégica con expectativas de futuro realizada por la Administración.

La puesta en marcha de un plan de I+D implica la colaboración de todos los sectores de Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología, la colaboración de distintos Departamentos de la Administración, y la creación de un organismo gestor interdepartamental, con gestores de cada programa, que sirvan de agentes de encuentro de Empresa-Centros Tecnológicos-Universidad, impulsando la creación de redes temáticas de colaboración, la propuesta de proyectos elaborados en conjunto, la coordinación entre proyectos similares, la adjudicación de ayudas económicas, el seguimiento de los proyectos, la aplicación de los resultados y la explotación de los mismos.

La Universidad aporta en esta integración con los agentes industriales y otros emanados con la Administración, el valioso bagaje de su conexión con Centros de I+D y con otras Universidades del mundo, y cuenta también con una base de conocimientos y de experiencia en I+D entroncados en los temas que son de actualidad en los países desarrollados.

Apuntes para la participación de la Universidad Pública Vasca en el Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología

Situación actual

- El marco de acciones de I+D es estatal y europeo,
- Poca participación de la Administración Vasca en planificación.
- Ninguna normativa propia que active la actividad de la Universidad en I+D.

Pasado

- Se ha contado poco con la Universidad.
- Se ha considerado sólo su capacidad docente y de formación de expertos.

Futuro

El Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología ha de nacer oficialmente conexionando las capacidades de Universidad, Centros Tecnológicos y Unidades de I+D de empresas.

Papel de la Universidad

- a) Realización independiente de Proyectos de I+D de alcance inmediato, por encargo de empresas.
- b) Colaboración en redes temáticas con Centros Tecnológicos y Unidades de I+D de empresas en Proyectos de envergadura, de alcance a medio y largo plazo, con financiación privada y pública.
- c) Mantenimiento a nivel científico contrastable internacionalmente de líneas de investigación básica o aplicable a medio o largo plazo, con los objetivos:
 - Formación de especialistas doctores
 - Actualización de conocimientos y tecnología de I+D en temas de interés estratégico.Este apartado de actividades debe financiarse con subvenciones públicas.

Propuestas para aumentar la eficacia de la participación de la Universidad

- Medidas o acciones legales y de ordenación.
- Medidas de planificación. Creación de un Plan propio de I+D

Medidas o acciones legales y de ordenación

- *Ley de Ordenación Universitaria*

Definición de los Institutos Universitarios tras auditar la capacidad real de la Universidad en I+D y ordenarla por temas de actuación y por Campus o Territorios históricos.

- *Función Pública Vasca*

Regularla actividad de I+D de los profesores con una vinculación exclusiva con la Universidad.

- Establecer una actividad mínima con un mínimo de resultados.
- Primar la consecución de objetivos (Sexenios de investigación).

Creación de figuras de persona/ investigador.

Dotación de Persona/ de Administración y Servicios con perfiles adecuados a las necesidades de I+D.

Creación de un Plan propio de I+D

Compendio de temas agrupados por Programas, establecidos en base a las necesidades ya los objetivos futuros de la sociedad vasca.

Criterios

- Interés del sector industrial.
- Posibilidades reales de actuación.
- Planificación estratégica realizada por la Administración.

Acciones implicadas

- Colaboración de todos los sectores de Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología.
- Colaboración de Departamentos de la Administración,
- Creación de un organismo gestor, con gestores de cada programa.

Funciones de los gestores de programa

- Encuentro Empresa-Centros Tecnológicos-Universidad.
- Creación de redes temáticas de colaboración.
- Corrección de la propuesta de Proyectos.
- Coordinación entre proyectos similares.
- Adjudicación de ayudas económicas.
- Seguimiento de los Proyectos, aplicación y explotación